

# *Ministra cubana destaca impacto del Código de las Familias*

---



**Feitó Cabrera se refirió al importante papel de los trabajadores sociales para hacer valer la nueva normativa. Foto: Archivo/RHC**

La Habana, 13 sep (RHC) El nuevo Código de las Familias, que se someterá a referendo popular el próximo 25 de septiembre, impacta para bien en diversos aspectos de la sociedad cubana, entre ellos el trabajo y la seguridad social, aseguró la titular de ese Ministerio, Marta Elena Feitó Cabrera.

La ministra resaltó en exclusiva a la Agencia Cubana de Noticias que se trata de una ley necesaria e inclusiva, que parte del amor y el respeto, respalda las políticas sociales de la Revolución y otorga más garantías para las familias existentes en el país.

Mencionó el importante papel de los trabajadores sociales para hacer valer esta normativa, si es finalmente aprobada con más del 50 por ciento de los votos válidos, pues es la familia el ámbito fundamental donde actúan estos médicos del alma para que nadie quede desamparado ni desprotegido.

La titular explicó, además, cómo el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contribuirá a perfeccionar ciertas disposiciones a tono con el Código, entre ellas la ley sobre la maternidad.

Al respecto dijo que existen las bases para esa modificación y que nunca irá en detrimento de los beneficios actuales.

“Se ratificarán las bondades de la ley vigente, que el pasado año se ampliaron”, aseveró Feitó Cabrera, y apuntó que de aprobarse el Código de las Familias, se incluirían otras figuras contempladas en ese texto que habrá que implementar jurídicamente, como las asociadas a la gestación solidaria.

El referendo del Código de las Familias tendrá lugar en el territorio nacional el domingo 25 de septiembre, entre las siete de la mañana y las seis de la tarde.

Se someterá a consideración de los electores la siguiente pregunta: ¿Está usted de acuerdo con el Código de las Familias?

El proceso se realizará con carácter de voto libre, directo y secreto, y tendrán derecho a votar todos los ciudadanos mayores de 16 años de edad, con excepción de los impedidos por las circunstancias previstas en la Constitución de la República y la ley. **(Fuente: [ACN](#))**

---

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/299112-ministra-cubana-destaca-impacto-del-codigo-de-las-familias>



**Radio Habana Cuba**